Consulte Reportes del Emisor Núm. 164
Tenga en cuenta

Reportes del Emisor es una publicación del Departamento de Comunicación y Educación Económica del Banco de la República. Las opiniones expresadas en los artículos son las de sus autores y no necesariamente reflejan el parecer y la política del Banco o de su Junta Directiva.

Autor o Editor
Banco de la República

De acuerdo con la Constitución y los artículos 12 y 16 de la Ley 31 de 1992, al Banco de la República (banco central) le corresponde estudiar y adoptar medidas monetarias, crediticias y cambiarias para regular la circulación monetaria y, en general, la liquidez del mercado financiero y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos de la economía, velando por la estabilidad del valor de la moneda. Así mismo, es el prestamista de última instancia de los establecimientos de crédito. Para el logro de la primera función, el Banco de la República suministra liquidez para ejecutar la política monetaria y apoya el funcionamiento adecuado del sistema de pagos. Por su parte, para la función de prestamista de última instancia, provee de recursos, de manera excepcional, a los establecimientos de crédito que afrontan problemas temporales de liquidez.

Documento actualizado: 26/03/2013 10:43 a.m.